

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



31a Reunión
Washington, D. C.
Junio 1957

CE31/9 (Esp.)
2 mayo 1957
ORIGINAL: INGLES

Tema 11: INFORME SOBRE EL ESTADO DEL ESTUDIO RELATIVO A SUELDOS
Y CONDICIONES DE EMPLEO

El Consejo Directivo, en su IX Reunión, adoptó la Resolución XVII sobre el tema "Condiciones de Empleo del Personal de Plantilla y de Proyectos". En el párrafo tercero de dicha resolución se encomienda al Director que

"emprenda un estudio completo de los sueldos y otras compensaciones ofrecidas al personal de salud pública en las Américas y presente un informe sobre este asunto, junto con sus recomendaciones."

De acuerdo con esta resolución, se ha iniciado un estudio que abarcará los principales puestos de las profesiones de salud pública, en los campos de la medicina, la ingeniería sanitaria y la enfermería. Se recogerá información sobre los sueldos y otras compensaciones que abonan las siguientes clases de entidades:

1. Ministerios de Salud Pública de América Latina.
2. Compañías comerciales internacionales con grandes operaciones en Latinoamérica.
3. Organismos del Gobierno de E.U.A. establecidos en Washington.
4. Organismos del Gobierno de E.U.A. que llevan a cabo programas de salud pública en América Latina.
5. Departamentos estatales de sanidad de E.U.A.

La información necesaria sobre los organismos comprendidos en los nos. 1 y 2, se obtendrá por conducto de las oficinas de zona de la OSP/OMS. Se prepararon unos formularios para registrar los datos correspondientes, y enviaron, en el mes de abril, a las oficinas de zona, para su distribución.

El Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos acaba de completar un estudio sobre los sueldos del personal de los departamentos estatales de sanidad del país. Se dispondrá de los resultados de este estudio, así como de los de otros más limitados efectuados por otros organismos, para ser analizados. Los datos sobre los sueldos que percibe el personal de los organismos gubernamentales de los Estados Unidos se conseguirán mediante gestión directa con las oficinas de personal en Washington.

Si se recibe a tiempo la información recogida, mediante los formularios, en los ministerios nacionales de sanidad y las compañías comerciales en Latinoamérica, se espera poder presentar un informe final a la X Reunión del Consejo Directivo, en el mes de septiembre. Este informe comprenderá también recomendación sobre la escala de sueldos para los puestos profesionales de la Organización OSP/OMS.

En vista de lo que antecede, el Comité Ejecutivo puede tener a bien adoptar una resolución en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que el Consejo Directivo, en su IX Reunión (Resolución XVII, párrafo 3), encomendó al Director que emprendiera un estudio completo de los sueldos y otras compensaciones ofrecidas al personal de salud pública en las Américas, y presentara un informe sobre este asunto, junto con sus recomendaciones; y

Considerando que se ha iniciado un estudio que abarcará los principales puestos de las profesiones de salud pública en los campos de la medicina, la ingeniería sanitaria y la enfermería,

RESUELVE:

Tomar nota del informe sobre el estado del estudio relativo a los sueldos y otras compensaciones del personal de salud pública en las Américas (Documento CE31/9).